

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008927

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05-G-IJ-0007587 del 10 de noviembre de 2005 se ordenó la Liquidación de la compañía **CAMARONERA BONANZA CABOC C.A. antes: CAMARONERA BONANZA CABOC CIA. LTDA. ;**

QUE la referida compañía tiene su plazo vigente hasta el año 2028;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución de Liquidación No. 05-G-IJ-0007587 del 10 de noviembre de 2005, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05-G-IJ-0007587 del 10 de noviembre de 2005;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CAMARONERA BONANZA CABOC C.A. antes: CAMARONERA BONANZA CABOC CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 05-G-IJ-0007587 del 10 de noviembre de 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 DIC 2006



**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**